

**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE EDENORTE DOMINICANA S.A.
RES-CC-036-2021**

APROBACIÓN USO DE MODALIDAD DE EXCEPCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PUBLICIDAD A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL (EDENORTE-CCC-PEPB-2021-0001).

En la ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana, a los seis (6) días del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021) referida como (**EDENORTE**), ubicado en el segundo piso, situada en la avenida Juan Pablo Duarte, No. 74, de la ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana; verificando y comprobando el quórum correspondiente, se da inicio a la reunión del Comité de Compras y Contrataciones, con la asistencia de todos sus miembros titulares, de conformidad al artículo 36, del Decreto No. 543-12, que aprueba el Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012), a saber: **Ing. Andrés Corsino Cueto Rosario**, Gerente General y Presidente del Comité; **Licdo. Juan De Dios Hiraldo Pérez**, Director de Servicios Jurídicos y Asesor Legal del Comité; **Licda. Deysi Beata Estévez Cruz**, Director de Finanzas; **Ing. Gustavo Adolfo Martínez**, Director de Planificación; y, **Licdo. Albert Joel Padilla Rosario**, Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública.

A la hora y fecha convenidas, se dejó abierta la sesión del Comité de Compras y Contrataciones, comunicando a los presentes, que dicha reunión fue convocada para conocer las acciones señaladas en la parte capital de la presente Resolución, es decir decidir sobre el **USO DE MODALIDAD DE EXCEPCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PUBLICIDAD A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL. (EDENORTE-CCC-PEPB-2021-0001)**, al amparo de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y sus modificaciones (en lo adelante referida como La Ley No. 340-06). Lo anterior, partiendo del análisis de la documentación sometida a nuestra valoración por parte de la Gerencia de Compras, este Comité motiva la presente Resolución de acuerdo a las consideraciones siguientes:

POR CUANTO: La Dirección de Comunicación Estratégica, mediante la Solicitudes de Pedidos (Solpeds) Nos. 80071163, 80071164, 80071165, 80071166, 80071168, 80071169, 80071170, 80071174, 80071177, 80071179, 80071180, 80071186, 80071193, 80071194, 80071195, 80071196, 80071227, 80071232, 80071233, 80071242, 80071236, 80071250, 80071256, 80071258, 80071264, 80071266, 80071267, 80071268, 80071269, 80071279, 80071280, 80071281, 80071282, 80071283, 80071284, 80071286, 80071292, 80071296, 80071298, 80071300, 80071302, y 80071252, requirió la **CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PUBLICIDAD A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL (EDENORTE-CCC-PEPB-2021-0001)**.

POR CUANTO: En fecha cuatro (4) del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021), mediante Comunicación No. **DF-C077-2021**, la Dirección de Finanzas emitió la correspondiente Certificación de Existencia de Fondos por un monto **ONCE MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL CIEN PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$12,974,100.00)**, **IMPUESTOS INCLUIDOS**.

POR-CUANTO: De conformidad con el "Informe de Justificación", elaborado por la Dirección de Comunicación Estratégica, en fecha tres (3) del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021), los servicios requeridos, deben ser contratados por la personas físicas y jurídicas como se visualiza en la tabla de más abajo, por las diferentes razones que se estipularon en dicho informe de justificación.

ITMS	Representante	DESCRIPCIÓN PROGRAMA	MEDIO	CIUDAD	CUÑAS CONTRATO	UNIDAD	DURACIÓN DEL CONTRATO	PRECIO UNITARIO MENSUAL (SIN ITBIS) RD\$	PRECIO UNITARIO MENSUAL (CON ITBIS) RD\$	MONTO TOTAL (CON ITBIS) RD\$
1	Juan Carlos García de León	Ayúdame ahí	Súper TV, canal 55	Santiago	2	Servicio	3 Meses	25,000.00	29,500.00	88,500.00
2	Nazario Javier y Loly Reyno Beard de Javier	El Show de Nelson	Teleunión, canal 16	Santiago	3 más cintillo	Servicio	3 Meses	100,000.00	118,000.00	354,000.00
3	Leoncio Peralta	Las Noticias del Día	Canal 55	Santiago	2	Servicio	3 Meses	25,000.00	29,500.00	88,500.00
4	Máxwell Aristóteles Reyes	La Verdad con Máxwell Reyes	Exitosa Monumental 100.3 FM	Santiago	2	Servicio	3 Meses	15,000.00	17,700.00	53,100.00
5	Óliver Peña	De Primera	Vallevisión canal 8	La Vega	4	Servicio	3 Meses	25,000.00	29,500.00	88,500.00
6	Máximo Laureano	Al Pie del Cañón	Hormigarradio.com	Santiago	2 y 1 banner	Servicio	3 Meses	25,000.00	29,500.00	88,500.00
7	José Alfredo Espinal	Caribeandigital.net	Periódico digital	Santiago	banner	Servicio	3 Meses	25,000.00	29,500.00	88,500.00
8	Norberto Rubio	Elinformante.com.do	Periódico digital	Santiago	banner	Servicio	3 Meses	25,000.00	29,500.00	88,500.00
9	Félix Parra	lanacionaldia.com	Periódico digital	Santiago	banner	Servicio	3 Meses	25,000.00	29,500.00	88,500.00
10	Carlos Manuel Almonte Cruz	Las Verdades de la Tarde	Súper 103.1 FM	Santiago	2	Servicio	3 Meses	100,000.00	118,000.00	354,000.00
11	José Pos Contreras	Concretos	Galaxia Tevé	Santiago	2	Servicio	3 Meses	70,000.00	82,600.00	247,800.00
12	Producciones Detrás de la Noticia, SRL	Detrás de la noticia	Teleunión, canal 16	Santiago	3	Servicio	3 Meses	40,000.00	47,200.00	141,600.00
13	Juan Francisco Rodríguez Ureña	En Vivo	Súper TV, canal 55	Santiago	2	Servicio	3 Meses	35,000.00	41,300.00	123,900.00
14	Producciones Aguilera en Radio y Televisión, SRL	Marco Noticioso	Teleuniverso, canal 29	Santiago	2	Servicio	3 Meses	30,000.00	35,400.00	106,200.00
15	Nelson Rafael Peralta	Encuentro Matinal	Teleunión, canal 16	Santiago	2	Servicio	3 Meses	35,000.00	41,300.00	123,900.00
16	Saludos Comunicaciones Frias, SRL	El Cafecito	Teleuniverso, canal 29	Santiago	1 y 1 mención hablada	Servicio	3 Meses	70,000.00	82,600.00	247,800.00
17	Radiocadena Comercial, SRL	El Patrón de la Tarde	La Bakana 105.9 FM	Santiago	1 y 1 mención hablada	Servicio	3 Meses	60,000.00	70,800.00	212,400.00
18	Alberto Antonio Cabrera	Políticas Públicas	Cinevisión canal 19	Santo Dgo.	3	Servicio	3 Meses	100,000.00	118,000.00	354,000.00
19	Juan Alberto Vega Peña	El Bastión Internacional	Teleunión, canal 16	Santiago	2	Servicio	3 Meses	35,000.00	41,300.00	123,900.00
20	Delvis Andrés Rodríguez Durán	RedaccionRD.com	Periódico digital	Santiago	banner	Servicio	3 Meses	35,000.00	41,300.00	123,900.00
21	Jonny Camilo Rodríguez	Programación del canal	Tierra Visión, canal 14	Montecristi	4	Servicio	3 Meses	35,000.00	41,300.00	123,900.00
22	Cibao TV Medios, SRL (Adalberto De León)	Programación del canal	Súper TV, canal 55	Santiago	10	Servicio	3 Meses	100,000.00	118,000.00	354,000.00
23	Delta Comunicaciones SRL	Boxeo de ayer y hoy	Telemilenio, canal 36	Santiago	3	Servicio	3 Meses	30,000.00	35,400.00	106,200.00
24	José María Díaz	Conciencia Ciudadana	Boreal, canal 20	Santiago	3	Servicio	3 Meses	25,000.00	29,500.00	88,500.00
25	Ezequiel de Jesús Sosa	PuntoNews.rd	Periódico digital	Santiago	banner	Servicio	3 Meses	25,000.00	29,500.00	88,500.00
26	José Francisco Reyes	A la Expectativa	Megavisión, canal 43	Santiago	3	Servicio	3 Meses	25,000.00	29,500.00	88,500.00
27	D Frente con Anery Martínez SRL	De Frente	Real TV, canal 14	Tamboril	3 más cintillo	Servicio	3 Meses	25,000.00	29,500.00	88,500.00
28	Francisco E. Tatis	Deporte	Canal 25	Santiago	2 más presentación y despedida	Servicio	3 Meses	35,000.00	41,300.00	123,900.00
29	Teleoperadora Nacional, SRL	La Revista, Como en Casa, Teleuniverso al Día y Noticiero Universal	Teleuniverso, canal 29	Santiago	10	Servicio	6 Meses	100,000.00	118,000.00	708,000.00
30	Telemedios Dominicana, S.A.	Matinal 25, Noticias Cibao Visión (primera y segunda emisión) y en los cambios de la programación del canal	Canal 25	Santiago	9 (3 en la programación y 2 por programa)	Servicio	6 Meses	100,000.00	118,000.00	708,000.00
31	Medios del Norte, SRL (Nelson Díaz)	Programación del canal	Telecontacto, canal 57	Santiago	10	Servicio	6 Meses	100,000.00	118,000.00	708,000.00
32	Radio Televisión Cibao, SRL	Programación del canal	Teleunión, canal 16	Santiago	10	Servicio	6 Meses	150,000.00	177,000.00	1,062,000.00
33	Alquimia Publicidad	Noticias Teleunión	Teleunión, canal 16	Santiago	4	Servicio	6 Meses	100,000.00	118,000.00	708,000.00
34	Grupo Uvas del Mar, SRL	Programación del canal	Megavisión, canal 43	Santiago	10	Servicio	6 Meses	100,000.00	118,000.00	708,000.00
35	J. Visión, S.R.L. (Rubén Polanco)	Programación del canal	Telemilenio, canal 36	Santiago	10	Servicio	6 Meses	72,500.00	85,550.00	513,300.00
36	Grupo Caribbean Network, SRL (Ángel Batista -D.J. Henry)	Programación de la emisora	Poder 98.7 FM	Santiago	20	Servicio	6 Meses	90,000.00	106,200.00	637,200.00
37	Yorman Rafael Solano Vásquez	Yorman a las 10 y en la programación del canal Espiga TV	Espiga TV canal 10	Montecristi	10	Servicio	6 Meses	40,000.00	47,200.00	283,200.00
38	Megamillonaria FM, SRL	Programación canal	Galaxia Tevé	Santiago	10	Servicio	6 Meses	100,000.00	118,000.00	708,000.00
39	Ready TV, SRL	Programación del canal	Ready TV canal 6	La Vega	6	Servicio	6 Meses	40,000.00	47,200.00	283,200.00
40	Microvisión, SRL	Programación del canal	Microvisión canal 10	La Vega	1 y 4 presentaciones de breves Informativos Noticias en el 10 programación regular	Servicio	6 Meses	50,000.00	59,000.00	354,000.00
41	Grupo de Comunicaciones Garcias Fernandez	Programación del canal	Metrovisión, canal 62 de Aster y Claro	Santo Dgo.	10 sport diario	Servicio	6 Meses	150,000.00	177,000.00	1,062,000.00
42	Valle Visión Canal 10, SRL	Programación del canal	Vallevisión canal 8	La Vega	6	Servicio	6 Meses	40,000.00	47,200.00	283,200.00
									TOTAL	12,974,100.00

POR CUANTO: Conforme al artículo 6, párrafo, numeral 8, de la Ley No. 340-06, el cual dispone lo siguiente:

ARTÍCULO 8. Se excluyen de la aplicación de la presente Ley los procesos de compras y contrataciones relacionados con: [...] **PÁRRAFO.** - Serán considerados casos de excepción y no una violación a la ley, a condición de que no se utilicen como medio para vulnerar sus principios y se haga uso de los procedimientos establecidos en los reglamentos, las siguientes actividades: **8. La Contratación de Publicidad a través de Medios de Comunicación Social.**

POR CUANTO: En este mismo orden, consagra el artículo 3, numeral 10 del Decreto No. 543-12, al prever que:

ARTÍCULO 3.- Serán considerados casos de excepción y no una violación a la ley, las (situaciones) que se detallan a continuación, siempre y cuando se realicen de conformidad con los procedimientos que se establecen en el presente Reglamento: [...] **10. La Contratación de Publicidad a través de Medios de Comunicación Social.** Siempre y cuando la entidad contratante realice la contratación directamente con los medios de comunicación social sin hacer uso de servicios de intermediarios.

POR CUANTO: El Decreto No. 543-12, establece en su Artículo 4, numeral 3, salvo los casos de Seguridad y emergencia nacional, así como las situaciones de urgencia "todos los demás casos de excepción mencionados en el Artículo 3 se iniciarán con la resolución motivada, emitida por el Comité de Compras y Contrataciones, recomendado el uso de la excepción, previo informe pericial que lo justifique".

VISTA: La Ley No. 340-06.

VISTO: El Decreto No. 543-12 que aprueba el Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012).

VISTA: Las solicitudes de Pedidos Nos. 80071163, 80071164, 80071165, 80071166, 80071168, 80071169, 80071170, 80071174, 80071177, 80071179, 80071180, 80071186, 80071193, 80071194, 80071195, 80071196, 80071197, 80071227, 80071232, 80071233, 80071242, 80071236, 80071250, 80071256, 80071258, 80071264, 80071266, 80071267, 80071268, 80071269, 80071280, 80071281, 80071282, 80071283, 80071284, 80071286, 80071292, 80071296, 80071298, 80071300, 80071302 y 80071252, de la Dirección de Comunicación Estratégica de Edenorte.

VISTO: La Certificación de Existencia de Fondos emitida por la Dirección de Finanzas de Edenorte.

VISTO: El "Informe de Justificación", elaborado por la Dirección de Dirección de Comunicación Estratégica en fecha tres (3) del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021).

VISTAS: Todas las piezas que conforman el expediente.

EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE EDENORTE EN EL EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES

RESUELVE:

PRIMERO: AUTORIZAR el uso de la excepción prevista en el artículo 6, párrafo numeral 8, de la Ley No. 340-06, así como en el Artículo 3, Numeral 10, del Decreto No. 543-12, para La Contratación de Publicidad a través de Medios de Comunicación Social.

SEGUNDO: ORDENAR a la Gerencia de Compras de Edenorte Dominicana, S.A., dar continuidad al proceso de compra.

TERCERO: ORDENAR a la Gerencia de Compras la publicación de esta Resolución en el portal institucional de Edenorte Dominicana, S.A., www.edenorte.com.do y el de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) www.comprasdominicana.gob.do.

En la ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, a los seis (6) días del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021).

Aprobado por:

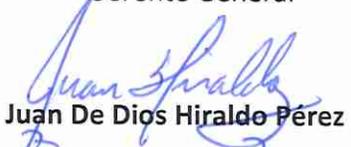
Comité Compras Edenorte:


Andrés Corsinio Cueto Rosario

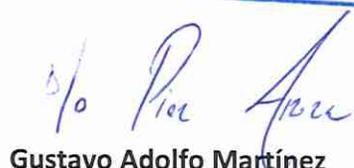
Gerente General


Deysi Beata Estévez Cruz

Directora de Finanzas


Juan De Dios Hiraldo Pérez

Director de Servicios Jurídicos


Gustavo Adolfo Martínez

Director de Planificación


Albert Joel Padilla Rosario

Resp. Ofic. Libre Acceso Información



Debajo de esta línea no hay nada escrito